CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N°2017 001292 /2022

Cerrillos, 30 JUN. 2022

V I S T O S:

La Providencia N°103/973/2022 del Administrador Municipal; el Memorándum N°500/596/2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Alcaldicio N°201/433/2022; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°201/433/2022 se aprobó el contrato a honorarios suscrito con doña **CAMILA FRANCISCA CISTERNAS RIVERA**, el cual contiene un error que debe ser subsanado.

D E C R E T O:

1. Modifícase el punto 6 del Decreto Alcaldicio N°201/433/2022, en el sentido de señalar que el gasto se imputará a la **cuenta 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios".**

2. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene inalterable los documentos originales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CARLOS BARRIA HAMAME
Administrador Municipal
"Por Orden de la Alcaldesa"

CBH/CUCH/aaa.
Distribución:
Plataforma SIAPER
Departamento de Personal y Bienestar
Departamento de Remuneraciones
Funcionaria
Secretaría Municipal
Página Web.